



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No. 004
Fecha 6 de febrero de 2012
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Circular Reglamentaria Externa DODM-143, Asunto: 5: Intervención del Banco de la República en el mercado cambiario.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª, No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



MANUAL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y Hoja 5 - 00
DESARROLLO DE MERCADOS
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA -DODM- 143

Fecha: 06 FEB. 2012

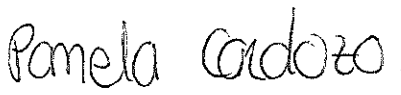
Destinatario: Oficina Principal y Sucursales, Superintendencia Financiera de Colombia, Bolsa de Valores de Colombia; Intermediarios del Mercado Cambiario; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Autorregulador del Mercado de Valores

**ASUNTO: 5: INTERVENCION DEL BANCO DE LA REPUBLICA EN EL
MERCADO CAMBIARIO**

El Banco de la República informa que a partir del 6 de febrero de 2012 se deshabilita el mecanismo de subasta de opciones para el control de volatilidad de la tasa de cambio establecido en el numeral 5.2 de la CRE-DODM-143.

Atentamente,


HERNANDO VARGAS HERRERA
Gerente Técnico


PAMELA ANDREA CARDOZO ORTIZ
Subgerente Monetario y de Reservas